



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000278

CHEPICA, 07 de febrero de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Radiotón, los días 10 y 11 de febrero de 2017, para recaudar fondos y destinarlos a la adquisición de Estación de Llenado Móvil (cascada) para equipos de Respiración Autocontenidos.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008, de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículo 56° y letra j) del art. 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA, para realizar **RADIOTON**, los días viernes 10 y sábado 11 de febrero de 2017, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Chépica, a contar de las **09.00 hrs. y hasta las 21.00 hrs.**, para recaudar fondos y destinarlos a la adquisición de Estación de Llenado Móvil (cascada) para equipos de Respiración Autocontenidos.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"
Decreto Alcaldicio No. 004, del 04 de enero de 2017.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/AAO/wdr.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

CUERPO DE BOMBEROS
FUNDADO 20 - Octubre - 1968
PERS. JURID. N° 94 - 16 - 1 - 1970
CHEPICA

REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA

Folio: 01/175

Fecha: 31/1/17

Contacto: 722 817273

ORD.N° 07 /

ANT. : No Hay.

MAT. : Solicita Autorización para realizar una
"RADIOTON" en lugar y fecha que
se indica.-

CHEPICA, 31 de Enero de 2017.-

DE : CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA

A : SRA. REBECA COFRE CALDERON, Alcaldesa
de la Ilustre Municipalidad de Chépica

9^o a 21^o
Cuerpo Bomberos

De nuestra consideración:

- 1.- Por el presente y en representación del Cuerpo de Bomberos, saludamos muy atentamente a la Sra. Alcaldesa, y a través de esta venimos en solicitar tenga a bien conceder permiso para llevar a cabo una "RADIOTON" a realizarse el 10 y 11 de Febrero de 2017, con la finalidad de ayudar a cubrir en parte la Adquisición de una "ESTACION DE LLENADO MOVIL (CASCADA) PARA EQUIPOS DE RESPIRACION AUTOCONTENIDOS", entendiendo que Bomberos no cuenta con los recursos necesarios como para adquirir este equipamiento y conociendo el compromiso que han demostrado nuestras autoridades comunales con el buen desempeño de nuestro personal en las últimas emergencias, es que solicitamos a ustedes como autoridades que nos permitan realizar esta actividad que en gran parte nos ayudaría lo antes posible contar con este equipamiento que es muy fundamental para nuestro trabajo.
- 2.- Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a usted tener a bien autorizar el permiso respectivo para llevar a cabo la actividad señalada en el punto N° 1 de la presente solicitud. Además, solicitamos quedar eximidos de cancelar cualquier derecho municipal.

Saluda respetuosamente a usted.

POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA:



[Signature]
IVAN VALENZUELA PALACIOS
Secretario General



[Signature]
HORACIO PIÑA MENDEZ
Superintendente

Distribución:

- 1.- Sra. Alcaldesa
- 2.- Archivo